CONSOLIDADO INFORMES EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nro. 007/2026 MDN-UGG-DA

OBJETO: *"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENUINOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL"*

El presente consolidado adelantado por el Grupo de Adquisiciones de la Dirección de Contratación Estatal de la Unidad de Gestión General (MDN), se realiza de conformidad con los informes de evaluación realizados por los evaluadores **jurídico, técnico – económico**, designados para tal fin en el presente Proceso de Selección.

En este contexto, se consolida la evaluación de la invitación pública a ofertar del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nro. 007/2026 MDN-UGG-DA**, así:

NRO.	OFERENTE	MENOR PRECIO	JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA	HABILITADO / RECHAZADO
1	UT SECOP (*)	PRIMER MENOR PRECIO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	**MOTOSPEED NL SAS**	**SEGUNDO MENOR PRECIO**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**
3	CARPALM ENGINEERING	-	-	-	-	-
4	UNION MOTOR GROUP SAS	-	-	-	-	-

(*) El proponente no aportó la información solicitada por la entidad en los tiempos requeridos.

1. UT SECOP (*)

Informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 28/05/2026 14:54| Fecha límite para la recepción de observaciones: 29/05/2026 17:00

Enviar informe: 4 documentos enviados Mostrar detalles

DETALLES DEL INFORME

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	EVALUACION TECNICA MC 007-2026 YAMAHA (003).pdf	Detalle
Informe de evaluación	EVALUACIÓN JCA UT.pdf	Detalle
Informe de evaluación	VERIFICACION ECONOMICA- MANTENIMIENTO.pdf	Detalle
Informe de evaluación	REQUERIMIENTO MINIMO 007-2026.pdf	Detalle

Mensaje para los proveedores: BUENAS TARDES SE PROCEDE A PUBLICAR LAS EVALUACIONES PARA EFECTOS DE LAS SUBSANACIONES SE RECOMIENDA VEIFICAR CADA UNA DE LAS EVALUACIONES

Cancelar

De conformidad con los informes de verificación y evaluación y en cumplimiento a lo estipulado en el parágrafo 1°

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ANALISIS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS COMPARACIÓN ABSOLUTA

MOTOCICLETAS XTZ 125 - 2023

ÍTEM	MANO DE OBRA	VALOR DE REFERENCIA	ECONÓMICA IVA INCLUIDO UT SECOP	ALERTA 50% DEL VALOR DE REFERENCIA	RESULTADO VERIFICACION
1	Cambio aceite motor y/o caja	$ 9,967	$ 4,485	$ 7,974	REQUIERE ACLARACION
2	Cambio kit cabeza de fuerza	$ 416,976	$ 187,639	$ 333,581	REQUIERE ACLARACION
3	Cambio filtro de combustible	$ 17,850	$ 8,033	$ 14,280	REQUIERE ACLARACION
4	Cambio filtro de aire	$ 10,610	$ 4,774	$ 8,488	REQUIERE ACLARACION
5	Cambio bomba combustible	$ 53,550	$ 24,098	$ 42,840	REQUIERE ACLARACION
6	Cambio bujía	$ 9,109	$ 4,099	$ 7,287	REQUIERE ACLARACION
7	Cambio cadena de trasmisión	$ 56,347	$ 25,356	$ 45,077	REQUIERE ACLARACION
8	Mantenimiento Kit de arrastre	$ 44,209	$ 19,894	$ 35,367	REQUIERE ACLARACION
9	Cambio Kit de arrastre	$ 50,794	$ 22,857	$ 40,635	REQUIERE ACLARACION
10	Cambio pastillas freno delantero	$ 44,328	$ 19,947	$ 35,462	REQUIERE ACLARACION
11	Cambio bandas freno trasero	$ 35,138	$ 15,812	$ 28,110	REQUIERE ACLARACION
12	Cambio disco freno delantero	$ 67,890	$ 30,550	$ 54,312	REQUIERE ACLARACION
13	Cambio campana freno trasero	$ 103,054	$ 46,374	$ 82,443	REQUIERE ACLARACION
14	Cambio llanta delantera	$ 58,905	$ 26,507	$ 47,124	REQUIERE ACLARACION
15	Cambio llanta trasera	$ 34,139	$ 15,362	$ 27,311	REQUIERE ACLARACION
16	Cambio rodamientos columna dirección	$ 86,571	$ 38,957	$ 69,257	REQUIERE ACLARACION
17	Cambio bujes trapecio suspensión	$ 121,022	$ 54,460	$ 96,818	REQUIERE ACLARACION
18	Cambio rodamientos traseros	$ 34,628	$ 15,582	$ 27,702	REQUIERE ACLARACION
19	Cambio rodamientos delanteros	$ 32,787	$ 14,754	$ 26,229	REQUIERE ACLARACION
20	Cambio espejo derecho/izquierdo	$ 10,328	$ 4,647	$ 8,262	REQUIERE ACLARACION
21	Cambio guaya de acelerador	$ 41,353	$ 18,609	$ 33,082	REQUIERE ACLARACION
22	Cambio guaya embrague	$ 41,353	$ 18,609	$ 33,082	REQUIERE ACLARACION
23	Cambio batería	$ 15,565	$ 7,004	$ 12,452	REQUIERE ACLARACION
24	Cambio velocímetro	$ 73,780	$ 33,201	$ 59,024	REQUIERE ACLARACION
25	Cambio Conmutador de luces	$ 34,415	$ 15,487	$ 27,532	REQUIERE ACLARACION
26	Cambio/instalación Parrilla trasera	$ 26,967	$ 12,135	$ 21,573	REQUIERE ACLARACION
27	Cambio pito	$ 16,693	$ 7,512	$ 13,354	REQUIERE ACLARACION
28	Sincronizar motor	$ 143,667	$ 64,650	$ 114,933	REQUIERE ACLARACION
29	Cambio/Instalación maletero	$ 73,840	$ 33,228	$ 59,072	REQUIERE ACLARACION
30	Centrada de Rin	$ 79,673	$ 35,853	$ 63,738	REQUIERE ACLARACION
31	Lubricar guayas	$ 40,698	$ 18,314	$ 32,558	REQUIERE ACLARACION
32	Cambio amortiguador telescópico	$ 85,680	$ 38,556	$ 68,544	REQUIERE ACLARACION
33	Cambio amortiguador trasero o mono-shock	$ 59,084	$ 26,588	$ 47,267	REQUIERE ACLARACION
34	Arreglo amortiguador trasero o mono-shock	$ 141,483	$ 63,600	$ 113,188	REQUIERE ACLARACION
35	Valor mano de obra reparación motor incluye: desmontar/montar, desarme/armado de motor	$ 559,895	$ 251,953	$ 447,916	REQUIERE ACLARACION
36	Porcentaje de intermediación certificado revisión técnico-mecánica	22.50%	0.10125	18%	REQUIERE ACLARACION
37	Cambio kit embrague: incluye todos los componentes del sistema de embrague	$ 98,446	$ 44,000	$ 78,757	REQUIERE ACLARACION
38	Tapizar sillín	$ 110,902	$ 49,000	$ 88,722	REQUIERE ACLARACION
39	Revisión eléctrica incluye: mantenimiento/revisión carga batería y revisión de luces.	$ 113,609	$ 50,000	$ 90,887	REQUIERE ACLARACION

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

3. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

PROPONENTE	REQUERIMIENTO	RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS
UT SECOP	De acuerdo con lo solicitado en el numeral 14.3.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, las certificaciones aportadas no cumplen con lo establecido en los documentos del proceso.	
	CERTIFICADO DE GARANTÍA MÍNIMA DE 6.000 KILÓMETROS aportado no incluye la garantía de 1 año sobre baterías solicitada en los documentos del proceso	
	Proponente NO APORTA certificado de acopiador primario de todos los integrantes de la Unión temporal de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso	
	Proponente NO APORTA los certificados de calibración de equipos de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso	
	Proponente NO APORTA Certificación de valor de mano de obra de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso	

Dado que el proponente **UT SECOP – NO CUMPLE**, conforme lo anterior, se debe realizar los requerimientos indicados a la propuesta.

La documentación debe ser remitida a través de la plataforma SECOP II, con plazo máximo el día 29 de mayo de 2026 a las 17:00 horas.

Posteriormente, se expidió adenda en virtud de la publicación del mantenimiento de la plataforma Secop II en los siguientes términos:

Defensa	FORMATO	Página 1 de 2 Código: GO-F-020 Versión: 3 Vigente a partir de 17 de julio de 2024
	ADENDA.	

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 007-2026 MDN-UGG-DA

ADENDA No. 3

OBJETO: *"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENUINOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y/O/ TENENCIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTION GENERAL".*

La Directora Administrativa de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con las facultades delegadas por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual, **conforme al mensaje publicado por Colombia Compra Eficiente en el que indicó el mantenimiento de la plataforma Secop II desde el jueves 28 de mayo a las 10:00 pm hasta el 01 de junio a las 8:00 am.**



Por lo anterior, y en teniendo la plataforma SECOP presentó indisponibilidad por mantenimiento técnico certificado por Colombia Compra Eficiente, y como quiera que el proponente UT SECOP debía subsanar las observaciones a la propuesta dentro del término de indisponibilidad de la plataforma SECOP es decir en fecha viernes 29 de mayo de 2026, se expide la presente adenda con el objeto de modificar el cronograma del proceso desde la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, el cual quedará así.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	**2/06/2026 17:00 PM**	
Aceptación de ofertas	**9/06/2026 11:59 PM**	
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	**11/06/2026 5:00 PM**	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	**12/06/2026 7:00 PM**	
Plazo de validez de las ofertas	**90 Días**	

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la subsanación de requisitos, el cual venció el día 02 de junio 2026 a las 17:00 horas, el proponente UT SECOP no presentó los documentos requeridos ni subsanó los hallazgos objeto de requerimiento. En consecuencia, la oferta no cumplió con las condiciones habilitantes y se declara Rechazada).

Por lo anterior, la oferta presentada por parte de UT SECOP es **RECHAZADA**, atendiendo en lo dispuesto en el numeral 13 de las causales de rechazo de la incitación pública Nro. 007-2026, que indica lo siguiente:

> *"Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:*
>
> *(...) Si el proponente no responde el requerimiento efectuado por el Ministerio dentro del término establecido, o dando respuesta ésta no es satisfactoria, y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos o los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico, de experiencia del proponente para la ejecución del contrato, según corresponda. En cuyo caso la entidad procederá con la verificación y evaluación del proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente".*

1. MOTOSPEED NL SAS:

Teniendo en cuenta que la oferta de primer menor valor fue rechazada, los evaluadores jurídicos y técnico – económicos realizan la valoración del **SEGUNDO MENOR VALOR** del proponente **MOTOSPEED NL SAS.**

Por lo anterior y atendiendo a lo indicado por parte del evaluador técnico – económico, el Ministerio de Defensa Nacional requirió al oferente mediante informe de evaluación del 03 de junio de 2026 a las 15:42 horas, con el fin de que aportara la siguiente información y/o documentación económica con plazo 04 de junio de 2026 a las 15:00 horas.

Informe de evaluación 3 Enviado el: 3/06/2026 15:42| Fecha límite para la recepción de observaciones: 4/06/2026 15:00

Enviar informe: 4 documentos enviados Mostrar detalles

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

DETALLES DEL INFORME

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	REQUERIMIENTO MOTO SPEED.pdf	Detalle
Informe de evaluación	VERIFICACION ECONOMICA- MANTENIMIENTO-MOTOSPEED NL SAS.pdf	Detalle
Informe de evaluación	EVALUACION TECNICA 2 - MC 007-2026 YAMAHA.pdf	Detalle
Informe de evaluación	EVALUACION No. 2 JURIDICA MOTOSPED MANTENIMIENTO DE MOTOS.pdf	Detalle

I. REQUERIMIENTO DE CARÁCTER ECONOMICO

EVALUACION ECONOMICA MINIMA-CUANTIA-007-2026-MDN-UGG-DA
ANALISIS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

PROPONENTE	DEBE JUSTIFICAR
MOTOSPEED NL SAS	SI

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guia para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó la verificación económica de la oferta presentada por el proponente MOTOSPEED NL SAS, dentro del proceso cuyo objeto es

"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluida la mano de obra y el suministro de repuestos nuevos, originales y genuinos para las motocicletas de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General."

Así las cosas, el proponente **MOTOSPEED NL SAS** deberá justificar los valores ofertados en los ítems señalados como "REQUIERE ACLARACIÓN", en los siguientes términos:

1. Presentar la desagregación de los precios ofertados, indicando costos de mano de obra, repuestos, insumos, transporte, impuestos, utilidad y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

2. Aportar los soportes que acrediten la sostenibilidad de los precios ofertados, tales como cotizaciones, listas de precios, facturas, acuerdos comerciales, inventarios disponibles o documentos equivalentes.

3. Explicar las razones objetivas que sustentan los valores ofertados y que permiten garantizar la correcta ejecución del contrato. Manifestar que los precios ofertados incluyen todos los costos necesarios para la ejecución del servicio y el suministro de repuestos nuevos, originales y genuinos, sin afectar la calidad exigida por la Entidad.

4. Manifestar que, en caso de aceptación de la oferta, mantendrá los precios ofertados durante la ejecución contractual, sin que estos constituyan fundamento para solicitar reconocimientos adicionales o desequilibrio económico.

Respecto a cada una de las anteriores inquietudes, se solicita respetuosamente al proponente aportar la documentación que justifique y acredite los argumentos que sustentan el valor de su oferta, atendiendo lo indicado en la Guia de Colombia Compra Eficiente, de lo contrario, su oferta sería rechazada procediendo con la evaluación del siguiente proponente en orden de elegibilidad

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ANALISIS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS COMPARACIÓN ABSOLUTA

MOTOCICLETAS XTZ 250 - 2012

ÍTEM	MANO DE OBRA	VALOR DE REFERENCIA	MOTOSPEED NL SAS	UMBRAL DE ALERTA 80% DEL VALOR DE REFERENCIA	RESULTADO VERIFICACION
1	Cambio aceite motor y/o caja	$ 9,967	$ 6,000	$ 7,974	REQUIERE ACLARACION
2	Cambio kit cabeza de fuerza	$ 388,654	$ 380,000	$ 310,923	NO REQUIERE
3	Cambio filtro de combustible	$ 24,217	$ 12,000	$ 19,373	REQUIERE ACLARACION
4	Cambio filtro de aire	$ 10,836	$ 10,000	$ 8,669	NO REQUIERE
5	Cambio bomba combustible	$ 70,568	$ 65,000	$ 56,455	NO REQUIERE
6	Cambio bujia	$ 9,449	$ 5,000	$ 7,559	REQUIERE ACLARACION
7	Cambio cadena de trasmisión	$ 173,502	$ 150,000	$ 138,802	NO REQUIERE
8	Mantenimiento Kit de arrastre	$ 52,539	$ 45,000	$ 42,031	NO REQUIERE
9	Cambio Kit de arrastre	$ 84,252	$ 75,000	$ 67,402	NO REQUIERE
10	Cambio pastillas freno delantero	$ 24,209	$ 12,000	$ 19,367	REQUIERE ACLARACION
11	Cambio bandas freno trasero	$ 60,869	$ 50,000	$ 48,695	NO REQUIERE
12	Cambio disco freno delantero	$ 43,546	$ 40,000	$ 34,837	NO REQUIERE
13	Cambio campana freno trasero	$ 44,679	$ 42,000	$ 35,743	NO REQUIERE
14	Cambio llanta delantera	$ 68,425	$ 40,000	$ 54,740	REQUIERE ACLARACION
15	Cambio llanta trasera	$ 74,256	$ 40,000	$ 59,405	REQUIERE ACLARACION
16	Cambio rodamientos columna dirección	$ 152,618	$ 120,000	$ 122,094	REQUIERE ACLARACION
17	Cambio bujes trapecio suspensión	$ 76,634	$ 65,000	$ 61,308	NO REQUIERE
18	Cambio rodamientos traseros	$ 80,087	$ 75,000	$ 64,070	NO REQUIERE
19	Cambio rodamientos delanteros	$ 62,535	$ 55,000	$ 50,028	NO REQUIERE
20	Cambio espejo derecho/izquierdo	$ 24,217	$ 15,000	$ 19,373	REQUIERE ACLARACION
21	Cambio guaya de acelerador	$ 28,851	$ 15,000	$ 23,081	REQUIERE ACLARACION
22	Cambio guaya embrague	$ 29,171	$ 15,000	$ 23,336	REQUIERE ACLARACION
23	Cambio batería	$ 24,217	$ 18,000	$ 19,373	REQUIERE ACLARACION
24	Cambio velocímetro	$ 44,247	$ 40,000	$ 35,398	NO REQUIERE
25	Cambio Conmutador de luces	$ 35,547	$ 32,000	$ 28,438	NO REQUIERE
26	Cambio/instalación Parrilla trasera	$ 66,700	$ 55,000	$ 53,360	NO REQUIERE
27	Cambio pito	$ 24,217	$ 18,000	$ 19,373	REQUIERE ACLARACION
28	Sincronizar motor	$ 223,482	$ 195,000	$ 178,786	NO REQUIERE
29	Cambio/instalación maletero	$ 42,921	$ 40,000	$ 34,337	NO REQUIERE
30	Centrada de Rin	$ 91,394	$ 90,000	$ 73,115	NO REQUIERE
31	Lubricar guayas	$ 49,028	$ 45,000	$ 39,222	NO REQUIERE
32	Cambio amortiguador telescópico	$ 117,572	$ 95,000	$ 94,058	NO REQUIERE
33	Cambio amortiguador trasero o mono-shock	$ 102,578	$ 95,000	$ 82,062	NO REQUIERE
34	Arreglo amortiguador trasero o mono-shock	$ 129,763	$ 125,000	$ 103,811	NO REQUIERE
35	Valor mano de obra reparación motor incluye: desmontar/montar, desarme/armado de motor	$ 666,995	$ 650,000	$ 533,596	NO REQUIERE
36	Porcentaje de Intermediación certificado revisión técnico-mecánica	22.50%	12%	18%	REQUIERE ACLARACION
37	Cambio kit embrague: incluye todos los componentes del sistema de embrague	$ 253,530	$ 200,000	$ 202,824	REQUIERE ACLARACION
38	Tapizar silín	$ 110,902	$ 110,000	$ 88,722	NO REQUIERE
39	Revisión eléctrica incluye: mantenimiento/revisión carga batería y revisión de luces.	$ 146,220	$ 140,000	$ 116,976	NO REQUIERE

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ÍTEM	REPUESTOS	VALOR DE REFERENCIA	MOTOSPEED NL SAS	UMBRAL DE ALERTA 80% DEL VALOR DE REFERENCIA	RESULTADO VERIFICACION
1	Aceite x cuartos	$ 51,910	$ 35,000	$ 41,528	REQUIERE ACLARACION
2	kit cabeza de fuerza (cilindro, pistón, anillos, empaquetadura)	$ 1,134,848	$ 850,000	$ 907,879	REQUIERE ACLARACION
3	Filtro de combustible	$ 118,220	$ 65,000	$ 94,576	REQUIERE ACLARACION
4	Bomba de combustible	$ 704,672	$ 435,000	$ 563,737	REQUIERE ACLARACION
5	Filtro de aire	$ 56,561	$ 55,000	$ 45,249	NO REQUIERE
6	Filtro de aceite	$ 56,781	$ 55,000	$ 45,425	NO REQUIERE
7	Bujía	$ 24,398	$ 22,000	$ 19,519	NO REQUIERE
8	Capuchón bujía	$ 28,511	$ 15,000	$ 22,809	REQUIERE ACLARACION
9	Cadena de transmisión	$ 209,738	$ 185,000	$ 167,790	NO REQUIERE
10	Kit de arrastre	$ 567,333	$ 415,000	$ 453,866	REQUIERE ACLARACION
11	Juego de pastillas delantero	$ 336,175	$ 200,000	$ 268,940	REQUIERE ACLARACION
12	Juego de bandas traseras	$ 207,931	$ 185,000	$ 166,345	NO REQUIERE
13	Disco delantero	$ 486,115	$ 385,000	$ 388,892	REQUIERE ACLARACION
14	Campana trasera	$ 533,477	$ 425,000	$ 426,782	REQUIERE ACLARACION
15	Llanta delantera referencia 120/80 R18	$ 292,150	$ 291,000	$ 233,720	NO REQUIERE
16	Llanta trasera referencia 120/80 R18	$ 592,620	$ 450,000	$ 474,096	REQUIERE ACLARACION
17	Rodamientos dirección juego	$ 194,561	$ 165,000	$ 155,649	NO REQUIERE
18	Bujes trapecio suspensión juego	$ 124,408	$ 85,000	$ 99,527	REQUIERE ACLARACION
19	Kit de embrague	$ 555,070	$ 430,000	$ 444,056	REQUIERE ACLARACION
20	Rodamientos rueda trasera	$ 81,021	$ 75,000	$ 64,817	NO REQUIERE
21	Rodamientos rueda delantera	$ 74,510	$ 74,000	$ 59,608	NO REQUIERE
22	Espejo derecho	$ 119,376	$ 95,000	$ 95,501	REQUIERE ACLARACION
23	Espejo izquierdo	$ 119,376	$ 95,000	$ 95,501	REQUIERE ACLARACION
24	Guaya de acelerador	$ 183,558	$ 135,000	$ 146,846	REQUIERE ACLARACION
25	Guaya de embrague	$ 106,776	$ 105,000	$ 85,421	NO REQUIERE
26	Batería	$ 174,757	$ 174,000	$ 139,805	NO REQUIERE
27	Velocímetro	$ 788,317	$ 400,000	$ 630,654	REQUIERE ACLARACION
28	Parrilla trasera	$ 176,043	$ 135,000	$ 140,836	REQUIERE ACLARACION
29	Pito	$ 117,870	$ 80,000	$ 94,296	REQUIERE ACLARACION
30	Manetero	$ 547,579	$ 280,000	$ 438,063	REQUIERE ACLARACION
31	Casco abatible	$ 558,348	$ 435,000	$ 446,678	REQUIERE ACLARACION
32	Defensa	$ 360,689	$ 250,000	$ 288,551	REQUIERE ACLARACION
33	Amortiguador monoshock	$ 1,527,246	$ 850,000	$ 1,221,797	REQUIERE ACLARACION
34	Retén Amortiguador monoshock	$ 143,812	$ 135,000	$ 115,049	NO REQUIERE
35	Amortiguador telescópico	$ 2,380,833	$ 1,750,000	$ 1,904,666	REQUIERE ACLARACION

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ANALISIS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS COMPARACIÓN ABSOLUTA

MOTOCICLETAS XTZ 125 - 2023

ÍTEM	MANO DE OBRA	VALOR DE REFERENCIA	MOTOSPEED NL SAS	ALERTA 50% DEL VALOR DE REFERENCIA	RESULTADO VERIFICACION
1	Cambio aceite motor y/o caja	$ 9,967	$ 6,000	$ 7,974	REQUIERE ACLARACION
2	Cambio kit cabeza de fuerza	$ 416,976	$ 380,000	$ 333,581	NO REQUIERE
3	Cambio filtro de combustible	$ 17,850	$ 15,000	$ 14,280	NO REQUIERE
4	Cambio filtro de aire	$ 10,610	$ 10,000	$ 8,488	NO REQUIERE
5	Cambio bomba combustible	$ 53,550	$ 45,000	$ 42,840	NO REQUIERE
6	Cambio bujía	$ 9,109	$ 5,000	$ 7,287	REQUIERE ACLARACION
7	Cambio cadena de trasmisión	$ 56,347	$ 45,000	$ 45,077	REQUIERE ACLARACION
8	Mantenimiento Kit de arrastre	$ 44,209	$ 40,000	$ 35,367	NO REQUIERE
9	Cambio Kit de arrastre	$ 50,794	$ 45,000	$ 40,635	NO REQUIERE
10	Cambio pastillas freno delantero	$ 44,328	$ 40,000	$ 35,462	NO REQUIERE
11	Cambio bandas freno trasero	$ 35,138	$ 32,000	$ 28,110	NO REQUIERE
12	Cambio disco freno delantero	$ 67,890	$ 65,000	$ 54,312	NO REQUIERE
13	Cambio campana freno trasero	$ 103,054	$ 95,000	$ 82,443	NO REQUIERE
14	Cambio llanta delantera	$ 58,905	$ 53,000	$ 47,124	NO REQUIERE
15	Cambio llanta trasera	$ 34,139	$ 32,000	$ 27,311	NO REQUIERE
16	Cambio rodamientos columna dirección	$ 86,571	$ 80,000	$ 69,257	NO REQUIERE
17	Cambio bujes trapecio suspensión	$ 121,023	$ 105,000	$ 96,818	NO REQUIERE
18	Cambio rodamientos traseros	$ 34,628	$ 32,000	$ 27,702	NO REQUIERE
19	Cambio rodamientos delanteros	$ 32,787	$ 30,000	$ 26,229	NO REQUIERE
20	Cambio espejo derecho/izquierdo	$ 10,328	$ 8,000	$ 8,262	REQUIERE ACLARACION
21	Cambio guaya de acelerador	$ 41,353	$ 38,000	$ 33,082	NO REQUIERE
22	Cambio guaya embrague	$ 41,353	$ 38,000	$ 33,082	NO REQUIERE
23	Cambio batería	$ 15,565	$ 12,000	$ 12,452	REQUIERE ACLARACION
24	Cambio velocímetro	$ 73,780	$ 55,000	$ 59,024	REQUIERE ACLARACION
25	Cambio Conmutador de luces	$ 34,415	$ 30,000	$ 27,532	NO REQUIERE
26	Cambio/instalación Parrilla trasera	$ 26,967	$ 25,000	$ 21,573	NO REQUIERE
27	Cambio pito	$ 16,693	$ 13,000	$ 13,354	REQUIERE ACLARACION
28	Sincronizar motor	$ 143,667	$ 140,000	$ 114,933	NO REQUIERE
29	Cambio/instalación maletero	$ 73,840	$ 68,000	$ 59,072	NO REQUIERE
30	Centrada de Rin	$ 79,673	$ 75,000	$ 63,738	NO REQUIERE
31	Lubricar guayas	$ 40,698	$ 40,000	$ 32,558	NO REQUIERE
32	Cambio amortiguador telescópico	$ 85,680	$ 82,000	$ 68,544	NO REQUIERE
33	Cambio amortiguador trasero o mono-shock	$ 59,084	$ 58,000	$ 47,267	NO REQUIERE
34	Arreglo amortiguador trasero o mono-shock	$ 141,485	$ 135,000	$ 113,188	NO REQUIERE
35	Valor mano de obra reparación motor incluye: desmontar/montar, desarme/armado de motor	$ 559,895	$ 450,000	$ 447,916	NO REQUIERE
36	Porcentaje de Intermediación certificado revisión técnico-mecánica	22.50%	12%	18%	REQUIERE ACLARACION
37	Cambio kit embrague: incluye todos los componentes del sistema de embrague	$ 98,446	$ 75,000	$ 78,757	REQUIERE ACLARACION
38	Tapizar sillín	$ 110,902	$ 110,902	$ 88,722	NO REQUIERE
39	Revisión eléctrica incluye: mantenimiento/revisión carga batería y revisión de luces.	$ 113,609	$ 110,000	$ 90,887	NO REQUIERE

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ÍTEM	REPUESTOS	VALOR DE REFERENCIA	MOTOSPEED NL SAS	UMBRAL DE ALERTA 80% DEL VALOR DE REFERENCIA	RESULTADO VERIFICACION
1	Aceite x cuartos	$ 42,093	$ 35,000	$ 33,674	NO REQUIERE
2	kit cabeza de fuerza (cilindro, pistón, anillos, empaquetadura)	$ 967,786	$ 800,000	$ 774,229	NO REQUIERE
3	Filtro de combustible	$ 88,470	$ 65,000	$ 70,776	REQUIERE ACLARACION
4	Bomba de combustible	$ 263,466	$ 260,000	$ 210,773	NO REQUIERE
5	Filtro de aire	$ 49,744	$ 45,000	$ 39,795	NO REQUIERE
6	Filtro de aceite	$ 38,874	$ 35,000	$ 31,099	NO REQUIERE
7	Bujia	$ 19,817	$ 17,000	$ 15,853	NO REQUIERE
8	Capuchón bujia	$ 26,102	$ 8,000	$ 20,882	REQUIERE ACLARACION
9	Cadena de transmisión	$ 154,403	$ 135,000	$ 123,522	NO REQUIERE
10	Kit de arrastre	$ 281,534	$ 250,000	$ 225,227	NO REQUIERE
11	Juego de pastillas delantero	$ 187,849	$ 135,000	$ 150,279	REQUIERE ACLARACION
12	Juego de bandas traseras	$ 170,092	$ 135,000	$ 136,074	REQUIERE ACLARACION
13	Disco delantero	$ 368,424	$ 250,000	$ 294,739	REQUIERE ACLARACION
14	Campana trasera	$ 465,231	$ 300,000	$ 372,184	REQUIERE ACLARACION
15	Llanta delantera referencia 110/80 R18	$ 303,856	$ 250,000	$ 243,085	NO REQUIERE
16	Llanta trasera referencia 110/80 R18	$ 577,983	$ 350,000	$ 462,386	REQUIERE ACLARACION
17	Rodamientos dirección juego	$ 185,976	$ 165,000	$ 148,781	NO REQUIERE
18	Bujes trapecio suspensión juego	$ 176,606	$ 170,000	$ 141,285	NO REQUIERE
19	Kit de embrague	$ 457,069	$ 415,000	$ 365,655	NO REQUIERE
20	Rodamientos rueda trasera	$ 157,854	$ 135,000	$ 126,283	NO REQUIERE
21	Rodamientos rueda delantera	$ 156,307	$ 135,000	$ 125,045	NO REQUIERE
22	Espejo derecho	$ 104,872	$ 95,000	$ 83,897	NO REQUIERE
23	Espejo izquierdo	$ 104,872	$ 95,000	$ 83,897	NO REQUIERE
24	Guaya de acelerador	$ 116,620	$ 108,000	$ 93,296	NO REQUIERE
25	Guaya de embrague	$ 83,694	$ 70,000	$ 66,955	NO REQUIERE
26	Bateria	$ 174,757	$ 173,000	$ 139,805	NO REQUIERE
27	Velocimetro	$ 564,217	$ 450,000	$ 451,374	REQUIERE ACLARACION
28	Parrilla trasera	$ 370,269	$ 25,000	$ 296,215	REQUIERE ACLARACION
29	Pito	$ 72,940	$ 65,000	$ 58,352	NO REQUIERE
30	Maletero	$ 210,418	$ 195,000	$ 168,335	NO REQUIERE
31	Casco abatible	$ 558,348	$ 45,000	$ 446,678	REQUIERE ACLARACION
32	Defensa	$ 403,767	$ 25,000	$ 323,014	REQUIERE ACLARACION
33	Amortiguador monoshock	$ 1,233,019	$ 850,000	$ 986,415	REQUIERE ACLARACION
34	Retén Amortiguador monoshock	$ 160,650	$ 95,000	$ 128,520	REQUIERE ACLARACION
35	Amortiguador telescópico	$ 482,843	$ 380,000	$ 386,274.00	REQUIERE ACLARACION

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

II. REQUERIMIENTO DE CARÁCTER TECNICO

6. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

- El proponente NO APORTA los documentos para acreditar el cumplimiento del numeral 5.3 DOCUMENTOS Y VERIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES del Estudio Previo del presente proceso con relación a la calibración de equipos.

La documentación debe ser remitida a través de la plataforma SECOP II, con plazo máximo el dia 04 de junio de 2026 a las 15:00 horas.

1.1. RESPUESTA DEL OFERENTE:

Detalles de mensaje

Referencia interna: MINIMA-CUANTIA-007-2026-MDN-UGG-DA

Descripción del proceso CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINI

Delaware: MOTOSPED NL SAS

Usuario: ERNESTO JOSÉ PULIDO SÁNCHEZ

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido 4/06/2026 9:03:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.9538442

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: Subsanación y justificación de Precios Bajos Moto Speed

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Mantenimiento y Calibración de EQUIPOS.pdf	Mantenimiento y Calibración de EQUIPOS.pdf	Detalle
Justificacion precios bajos MINDEFENSA Motospeed.pdf	Justificacion precios bajos MINDEFENSA Motospeed.pdf	Detalle

Exportar todos

Mediante mensaje de SECOP II Nro. **CO1.MSG95384442 del 04 de junio 2026 a las 09:03** horas el oferente **MOTOSPEED NL SAS** envío información requerida por la entidad en los tiempos y condiciones establecidas frente a la respuesta de precios artificialmente bajos.

Información ratificada posteriormente por el oferente **MOTOSPEED NL SAS,** mediante mensaje de SECOP II Nro. **CO1.MSG 9550405 del 05 de junio 2026 a las 04:25** horas.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Detalles de mensaje

Referencia interna: MINIMA CUANTIA 007-2026-MDN-UCG-DA

Descripción del proceso CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, OR

De: MOTOSPEED NL SAS

Usuario: ERNESTO JOSE PULIDO SANCHEZ

Fecha: 28 minutos de tiempo transcurrido

Referencia del mensaje CO1.MSG.9550408

Tipo de mensaje: General

Asunto: Respuesta a Subsanación Publica

De acuerdo con lo anterior y según los informes de evaluación jurídico, técnico y económico, el oferente **MOTOSPEED NL SAS** se encuentra **HABILITADO**, jurídica y técnico – económica, teniendo en cuenta que subsanó en los tiempos la información requerida por la entidad.

Bogotá D.C., 5 de junio de 2026

DANIELA MARIA CASTAÑO GARCÍA
Coordinadora Grupo Adquisiciones

Proyecto: John Wilson Caballero García – Abogado Grupo de Adquisiciones
Evaluadores: Jesus Rafael Carpio Salcedo - Evaluador Técnico
Yenny Teresa Rodriguez

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Defensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - No. 007/2026 MDN-UGG-DA

EVALUACIÓN TÉCNICA

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENUINOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL.

ALCANCE DEL OBJETO
El servicio a contratar comprende la ejecución integral del mantenimiento preventivo y correctivo para las Motocicletas marca **Yamaha, línea XTZ**, de propiedad de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

1. VERIFICACION DEL MENOR PRECIO OFERTADO:

En el presente proceso se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE	VALOR OFERTA PROPONENTE	PRECIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD	DIFERENCIA	% DE DESCUENTO
UT SECOP	$12.929.268,94	$30.295.101,90	$ 17.365.832,96	57%
MOTO SPEED NL SAS	$22.574.902,24		$ 7.720.199,66	25%
CARPALM ENGINEERING	$26.661.147,43		$ 3.633.954,47	12%
UNION MOTOR GROUP SAS	$29.689.199,87		$ 605.902,03	2%

Una vez validados los valores ofertados, se procede a evaluar la oferta de **MENOR VALOR**.

OFERTA DEL PROPONENTE UT SECOP.

Dado que el proponente **UT SECOP – NO CUMPLE**, y que **NO SUBSANÓ** los requerimientos solicitados en el tiempo establecido, se procede a evaluar la segunda oferta de menor valor presentada, así:

2. OFERTA DEL PROPONENTE MOTO SPEED NL SAS

Conforme a lo anterior, se realiza el análisis de cumplimiento técnico del proponente **MOTO SPEED NL SAS,** así:

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

<table>
<tr><th>DOCUMENTOS</th><th>EVALUACION</th></tr>
<tr><td>14.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS ANEXO 4.</td><td>Proponente APORTA Anexo 4 debidamente suscrito, adicionalmente, se realiza visita técnica para validar los requisitos establecidos a validar al oferente, encontrando que el mismo cumple con lo solicitado – CUMPLE.</td></tr>
<tr><td>14.3.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</td><td>APORTA – <u>CUMPLE</u>.

<table>
<tr><th colspan="2">CERTIFICACION DE EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</td></tr>
<tr><td>CONTRATO No</td><td>397-20</td></tr>
<tr><td>FECHA INICIO</td><td>14 de diciembre de 2020</td></tr>
<tr><td>FECHA FINAL</td><td>30 de noviembre de 2022</td></tr>
<tr><td>ESTADO DEL CONTRATO</td><td>FINALIZADO</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>EL CONTRATISTA se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, con destino a las motocicletas que hacen parte del parque automotor del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.</td></tr>
<tr><td>VALOR CONTRATO</td><td>$170.464.268,81</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14.3.4 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</td><td><u>APORTA ANEXO No. 5 – CUMPLE</u></td></tr>
<tr><td>14.3.5 DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES REQUERIDOS AL PROPONENTE</td><td>A. CERTIFICADO DE GARANTÍA MÍNIMA DE 6.000 KILÓMETROS – aporta certificado expedido el 19/05/2026 donde indica que otorga garantía de 6.000 kms a partir de su instalación y de 1 año sobre baterías solicitada en el numeral – CUMPLE.

B. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES
• APORTA Certificado como Acopiador primario de la Secretaría de Ambiente
• Certificados de calibración de equipos vigentes

Proponente APORTA certificado de acopiador primario y los certificados de calibración de equipos de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso – CUMPLE.

C. VALOR HORA MANO DE OBRA: - APORTA Certificación de</td></tr>
</table>

	valor de mano de obra ofertando un valor de $105.00 IVA INCLUIDO, se realiza corrección aritmética a **$105.000 IVA INCLUIDO** - **CUMPLE**

4. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

- El proponente NO APORTA los documentos para acreditar el cumplimiento del numeral 5.3 DOCUMENTOS Y VERIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES del Estudio Previo del presente proceso con relación a la calibración de equipos.

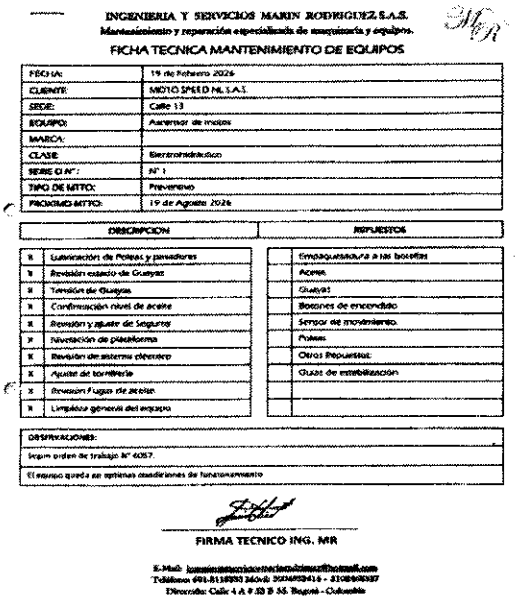
5. SUBSANACION PRESENTADA POR EL OFERENTE

El proponente allega los documentos solicitados de subsanación mediante la plataforma SECOP II el día 4/06/2026 9:03:07 AM, los cuales se proceden a validar por el comité evaluador técnico



- **CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS**

El proponente presenta el siguiente documento:



INGENIERIA Y SERVICIOS MARIN RODRIGUEZ S.A.S.
Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipos.

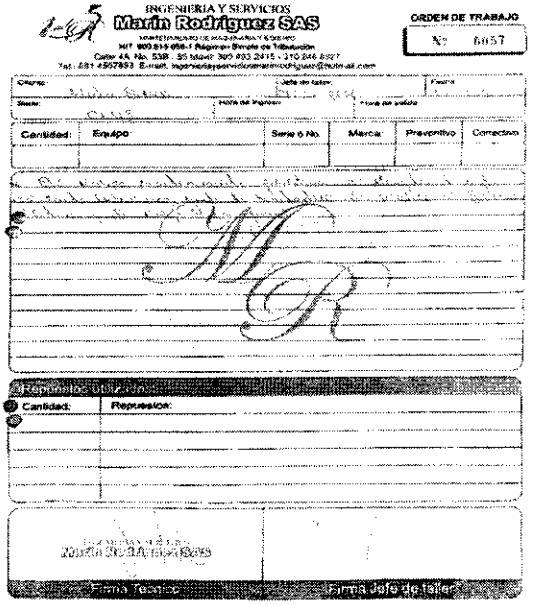
FICHA TECNICA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

FECHA:	19 de Febrero 2026
CLIENTE:	MOTO SPEED NL S.A.S.
SEDE:	Calle 13
EQUIPO:	Ascensor de motos
MARCA:	
CLASE:	Electromecánico
SERIE O N°:	N° 1
TIPO DE MTTO:	Preventivo
PROXIMO MTTO:	19 de Agosto 2026

DESCRIPCION		REPUESTOS	
X	Lubricación de Poleas y pasadores		Empaquetaduras o retenedores
X	Revisión estado de Guayas		Aceite
X	Tensión de Guayas		Guayas
X	Confirmación nivel de aceite		Bobinas de encendido
X	Revisión y ajuste de Seguros		Sensor de movimiento
X	Nivelación de plataforma		Poleas
X	Revisión de sistema eléctrico		Otros Repuestos:
X	Ajuste de tornillería		Cluses de estabilización
X	Revisión Fugas de aceite		
X	Limpieza general del equipo		

OBSERVACIONES:
Según orden de trabajo N° 6057.
El equipo queda en optimas condiciones de funcionamiento

FIRMA TECNICO ING. MR



INGENIERIA Y SERVICIOS
Marin Rodriguez SAS
ORDEN DE TRABAJO
N° 6057

Cliente: Fecha:
Sede: Hora de ingreso: Hora de salida:
Cantidad: Equipo Serie o No. Marca: Preventivo Correctivo
Repuestos Utilizados
Cantidad: Repuestos:
Firma Técnico Firma Jefe de Taller

Defensa

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Calibration certificate

DISHEGRO

TOR-222-25

MAGNITUD: *Magnitude*	PAR TORSIONAL
INSTRUMENTO: *Instrument*	TORQUÍMETRO
FABRICANTE: *Manufacturer*	UYUSTOOLS
MODELO: *Model*	TQM150
NÚMERO DE SERIE:** *Serial number*	N/A
INTERVALO DE MEDIDA: *Measurement range*	10 lbf ft a 150 lbf ft
SOLICITANTE:** *Customer*	MOTO SPEED NL SAS
DIRECCIÓN:** *Address*	CARRERA 43 128- 05 BOGOTÁ D.C.
FECHA DE RECEPCIÓN: *Date of reception*	2026-04-25
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2026-04-29
FECHA DE EMISIÓN: *Date of issue*	2026-04-30

Autorizado por:
Authorized by

Arley Blanco

Firmado digitalmente por Arley Bianco

Calle 15 No. 22-18 Patio 1, Bodega 2 C. - Tel. 2602667 - laboratorio@dishegro.com - www.dishegro.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Calibration certificate

DISHEGRO

TOR-222-25

1. DATOS DEL INSTRUMENTO BAJO CALIBRACIÓN

Llave dinamométrica	
Clasificación:	Tipo II, Clase A
Resolución:	0.10 lbf ft
Descripción:	Llave dinamométrica ajustable, graduable o con visor.
Lugar de calibración:	Instalaciones permanentes laboratorio Dishegro S.A.S.

2. DATOS DEL INSTRUMENTO PATRÓN

GENERADOR DE PAR TORSIONAL "VERSATEST 600"		
	Transductor 1	Transductor 2
Modelo:	TTC400	TTC400
Capacidad:	113.0 N-m	113.0 N-m
Serie:	11108012-8400	11108012-8400
Trazabilidad:	INM-7340	INM-7340
Fecha Calibración:	2024-04-29	2024-04-29

3. TRAZABILIDAD

Las mediciones que se realizan en la magnitud de par torsional son trazables al sistema internacional de unidades, los patrones de trabajo empleados a realizar las calibraciones han sido calibrados por institutos nacionales de metrología y laboratorios acreditados dando cumplimiento a la política de trazabilidad.

4. METODO

El método utilizado en esta calibración es por comparación directa, el cual consiste en buscar el valor de carga de consigna en la herramienta semejante a calibración y tomar la indicación o lectura correspondiente en el patrón. Este método se encuentra documentado en el procedimiento interno (05-10, basado en el documento: NTC 5330: 2004, Herramientas de ensamble para tornillos y tuercas, accionadores manuales (Herramienta manual de par torsional). Requisitos y métodos de ensayo para la determinación de la conformidad del diseño, la calidad y para el procedimiento de re calibración

Temperatura relativa:	22.4	°C
Temperatura relativa:	72.3	°C
Humedad relativa:	51	%HR
Variación de temperatura:	0.1	°C

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Calibration certificate

DISHEGRO

TOR-222-25

5. RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

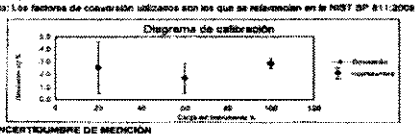
Resultados en unidades del instrumento bajo calibración (sentido horario)						
Valor nominal	Lectura IBC	Lectura Patrón*	Desviación máxima	Factor de cobertura	Incertidumbre expandida	
%	lbf ft	lbf ft	%	k_{cov}	lbf ft	%
20	16	19,72	2.5	1,97	0,32	2,1
50	46	46,81	1.7	1,97	0,67	1,2
100	80	82,23	2,87	1,97	0,33	0,40

Resultados en unidades del sistema internacional (sentido horario)						
Valor nominal	Lectura IBC	Lectura Patrón*	Desviación máxima	Factor de cobertura	Incertidumbre expandida	
%	N-m	N-m	%	k_{cov}	N-m	%
20	21,7	21,31	2.5	1,97	0,44	2,1
50	62,1	63,50	1.7	1,97	0,77	1,2
100	108,5	111,47	2,87	1,97	0,45	0,40

* Valor promedio

Nota: Los factores de cobertura utilizados son los que se relacionan en la NIST SP 811:2008

Diagrama de calibración



7. INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre de medición fue estimada de acuerdo a la GUM (Guía para la expresión de la incertidumbre de medición), teniendo en cuenta las contribuciones del patrón utilizado para la calibración y del instrumento bajo calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece para la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor

8. OBSERVACIONES

**Los datos del presente informe fueron suministrados por el cliente por lo tanto el laboratorio Dishegro no es hace responsable si esta información pudiese afectar la validez de los resultados

*** FIN DEL CERTIFICADO ***

Calle 15 No. 22-18 Patio 1, Bodega 2 C. - Tel. 2602667 - laboratorio@dishegro.com - www.dishegro.com

DISHEGRO S.A.S.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
LABORATORIO DE PRESIÓN
1983-15

Solicitante**: MOTO SPEED NL S.A.S.

Dirección**: CARRERA 43 # 128 -05 BOGOTA - COLOMBIA

Instrumento:	MANÓMETRO		
Marca:	WINTERS		
Modelo:	ND PORTA		
Identificación**	1828		
Resolución.	10 psi		
Intervalo de medición:	(0 a 1000) psi		
Sitio de calibración:	Instalaciones de dishegro		
Temperatura ambiente:	(20.8 ± 0.3) ºC	Posición de instalación.	vertical
Humedad relativa:	(58.8 ± 2.7) %hr	Tipo de indicación:	analógica
Presión atmosférica:	(752.2 ± 0.5) hPa	Medio generador:	bantos neumatico
Intervalo de calibración:	(200 a 1000) psi	Tipo de presión	relativa
Posición IBC con patrón*:	por debajo	Tope de cero	si
Factor de conversión*:	1 psi = 6.89 kPa	Conexión.	1/4" NPT

Los resultados del presente certificado de calibración son válidos únicamente al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dishegro S.A.S no se responsabiliza de los equipos que fueron sometidos a una inadecuada manipulación. Este certificado no podrá ser reproducido total o parcialmente sin aprobación de Dishegro S.A.S.

Los resultados se expresan en este certificado de calibración son trazados al sistema internacional de unidades (SI), los patrones de trabajo empleados a realizar las calibraciones han sido calibrados por un instituto nacional metrológico y por un OEC acreditado bajo la norma ISO IEC 17025:2017.

El método utilizado en esta calibración es por comparación directa, el cual consiste en comparar las indicaciones del patrón con las indicaciones del IBC. Este método se encuentra documentado en el procedimiento interno 07-11, basado en el documento de referencia DKD R 6 - 1 de 2014 Revisión 02 encargado de calibración C por numeral 7 por el cual se establece el instrumento bajo calibración.

* Intervalo (psi): valor comprendido en el cual esta calibración. Patrón: valor otorgado en Patrón en el cual se ejecuta el IBC.

*La diferencia de alturas se midió tomando como referencia la altura de entrada del fluido generador de presión (en relación al área del sensor del IBC) y el PATRÓN.

**NIST Special Publication 811 del 2008 Edition "Guide for the use of the International System of Units (SI)"

**Los datos del presente informe fueron suministrados por el cliente por lo tanto Dishegro no se hace responsable si esta información pudiese afectar la validez de los resultados

Para las mediciones que se realizan con el Torn cap calibración -IBC-, se cargo emplean los resultados relacionados en este certificado de calibración. Adicionalmente el usuario debe verificar la conformidad de los errores requeridos.

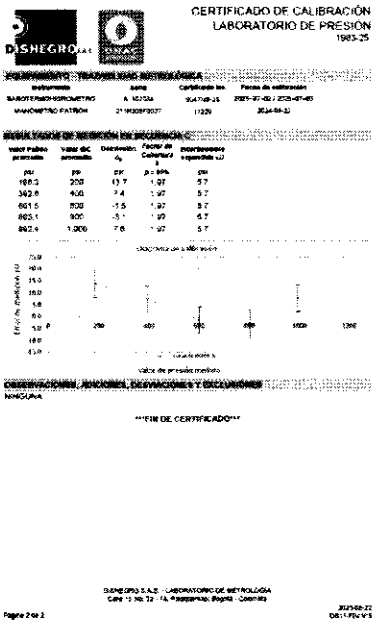
La incertidumbre de medición fue estimada de acuerdo a la GUM (Guía para la expresión de la incertidumbre de medición), teniendo en cuenta las contribuciones del patrón utilizado para la calibración y del instrumento bajo calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k", la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor

Fecha de recepción:	Fecha de emisión:	Fecha de calibración:
2026-01-20	2026-03-06	2026-03-06

Autorizado por:

DISHEGRO S.A.S. - LABORATORIO DE METROLOGIA
Calle 15 No. 22 - 18, Parqueadero, Bogotá - Colombia

Defensa



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
LABORATORIO DE PRESIÓN
1983-25

DISHEGRO S.A.S. | LABORATORIO DE METROLOGÍA
Cra 13 No. 72 - 14, Chapinero, Bogotá - Colombia

Página 2 de 2

- El oferente certifica con documentos pertinentes a la calibración de equipos de acuerdo con el soporte técnico de operación y en la validación de los mismos se evidencia:

 - Certificados emitidos por DISHEGRO S.A.S. – Laboratorio de Metrología
 - Trazabilidad bajo ISO/IEC 17025:2017
 - Equipos calibrados:
 - Manómetro (presión)
 - Equipos asociados a medición técnica del servicio
 - Fechas verificables:
 - Calibración con fecha 2026-03-05
 - Vigentes frente a la fecha del proceso (2026)

Dado que el proponente **MOTO SPEED NL SAS**, **SUBSANÓ** el requerimiento solicitado en el tiempo establecido, se habilita técnicamente según lo requerido en la INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - No. 007/2026 MDN-UGG-DA, quedando en estado de **CUMPLE.**

JESÚS RAFAEL CARPIO SALCEDO
Evaluador Técnico
4 de junio de 2026

Defensa

Análisis del documento de aclaraciones

Proceso	Selección de Mínima Cuantía No. 007-2026-MDN-UGG-DA
Defensor	MOTOSPEED NL S.A.S.
Objeto	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluida la mano de obra y el suministro de repuestos nuevos, originales y/o genuinos para las motocicletas de propiedad y/o tenencia del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General.
Documento analizado	Respuesta y justificación técnico-económica presentada por MOTOSPEED NL S.A.S. frente al requerimiento de aclaración de precios.
Resultado económico	Se acepta la justificación presentada y no se evidencia causal de rechazo por precios artificialmente bajos.

La finalidad del requerimiento por posibles precios artificialmente bajos es permitir a la Entidad constatar que la oferta económica presentada por el futuro contratista sea sostenible durante la ejecución contractual, sin poner en riesgo el equilibrio económico del contrato, la calidad de los bienes y servicios requeridos ni el cumplimiento del objeto contractual.

En la verificación económica realizada a la oferta presentada por **MOTOSPEED NL S.A.S.**, la Entidad aplicó la herramienta de comparación absoluta y tomó como umbral de alerta el 80% del valor de referencia para cada ítem. Como resultado, algunos valores unitarios de mano de obra y repuestos fueron identificados con la observación "REQUIERE ACLARACIÓN" para las motocicletas XTZ 250 - 2012 y XTZ 125 - 2023.

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se requirió al proponente para que explicara y soportara las razones que sustentan los valores ofertados.

Alcance del requerimiento efectuado

El requerimiento no constituye por sí mismo una causal automática de rechazo, sino una etapa de análisis y contradicción que permite verificar si el precio ofertado corresponde a una oferta competitiva y sostenible o, por el contrario, si evidencia una estructura económica que pueda comprometer la ejecución contractual.

En ese sentido, al proponente se le solicitó justificar los ítems señalados como "REQUIERE ACLARACIÓN", específicamente en los siguientes aspectos:

1. Presentar la desagregación de los precios ofertados, indicando costos de mano de obra, repuestos, insumos, transporte, impuestos, utilidad y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.
2. Aportar soportes que acrediten la sostenibilidad de los precios ofertados, tales como cotizaciones, listas de precios, facturas, acuerdos comerciales, inventarios disponibles o documentos equivalentes.
3. Explicar las razones objetivas que sustentan los valores ofertados y que permiten garantizar la correcta ejecución del contrato, manifestando que los precios incluyen todos los costos necesarios para la prestación del servicio y el suministro de repuestos nuevos, originales y/o genuinos.
4. Manifestar que, en caso de aceptación de la oferta, mantendrá los precios ofertados durante la ejecución contractual, sin que estos constituyan fundamento para solicitar reconocimientos adicionales o desequilibrio económico.

Respuesta presentada por MOTOSPEED NL S.A.S.

El proponente remitió documento de justificación técnico-económica y anexos, dentro de los cuales expuso, en síntesis, que su oferta no obedece a una disminución artificial del precio, sino a condiciones objetivas de su modelo de operación, capacidad instalada, estructura de costos y condiciones comerciales con proveedores.

De la respuesta allegada se destacan los siguientes elementos:

- Indicó que las ofertas competitivas no deben confundirse con ofertas artificialmente bajas, toda vez que pueden existir economías de escala, economías de alcance y condiciones comerciales que permitan prestar el servicio a un menor costo.
- Manifestó contar con infraestructura técnica, herramientas propias, personal técnico vinculado con remuneración fija mensual y capacidad instalada suficiente, por lo cual la eventual ejecución del contrato no implicaría incurrir en nuevos costos de infraestructura, alquiler de herramientas o ampliación de nómina.
- Señaló que cuenta con inventarios propios, rotación constante de repuestos, compras por volumen y condiciones preferenciales con proveedores, lo cual permite reducir costos asociados a intermediación, logística y abastecimiento.
- Aportó desagregación de precios por ítem para mano de obra y repuestos, discriminando costo del servicio o bien, gastos generales, imprevisto, utilidad y valor total ofertado.
- Aportó certificación suscrita por el representante legal y la contadora, mediante la cual indican que los precios ofertados cubren la estructura de costos, gastos indirectos y rentabilidad esperada, y que se podrán sostener durante la ejecución del contrato sin generar desequilibrio económico ni reclamaciones financieras a la Entidad.
- Aportó certificación de remuneración fija mensual del personal técnico y certificación de distribuidor autorizado de repuestos de la marca Yamaha.

Verificación del cumplimiento del requerimiento

Revisada la documentación allegada por el proponente, se observa que la respuesta atiende los aspectos solicitados por la Entidad, así:

Aspecto requerido	Soporte aportado por el proponente	Análisis económico	Resultado
Desagregación de precios	Aporta cuadros de desagregación para los ítems de mano de obra y repuestos, discriminando costo, gastos generales, imprevistos, utilidad y total ofertado.	La estructura presentada permite identificar que los valores ofertados incorporan utilidad e imprevistos, sin evidenciar pérdida directa en la estructura reportada.	Cumple
Soportes de sostenibilidad	Aporta certificación de sostenibilidad de precios, certificación de remuneración fija del personal técnico y certificación de distribuidor autorizado Yamaha.	Los soportes documentales respaldan la manifestación de capacidad operativa y financiera para mantener los precios ofertados durante la ejecución.	Cumple
Razones objetivas de los valores ofertados	Expone economías de escala, compras por volumen, inventario propio, capacidad instalada, herramientas propias y personal de planta.	Las razones expuestas son objetivas frente al modelo de negocio descrito y explican la posibilidad de presentar precios competitivos sin afectar la ejecución.	Atiende
Inclusión de costos y calidad exigida	Manifiesta que los precios incluyen costos de repuestos, materiales, servicios, gastos indirectos, imprevistos y utilidad.	No se evidencia que la aclaración modifique las especificaciones técnicas exigidas ni que condicione el suministro de repuestos nuevos, originales y/o genuinos.	Atiende
Mantenimiento de precios	Manifiesta que mantendrá los precios ofertados y que no solicitará reconocimientos adicionales ni desequilibrio económico por este concepto.	La manifestación deja constancia de que los precios ofertados son asumidos por el proponente y no se trasladan riesgos económicos adicionales a la Entidad.	Cumple

Análisis de la oferta y de las aclaraciones

A partir de la respuesta remitida por MOTOSPEED NL S.A.S. y de los soportes aportados, se procedió a analizar si la justificación desvirtúa la alerta generada por los valores unitarios que fueron identificados por debajo del umbral de referencia.

La Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación indica que, al analizar la aclaración, la Entidad debe verificar si existen circunstancias que ameriten el rechazo, tales como omisión de ítems o componentes de la oferta, errores aritméticos en la determinación del valor total, ofrecimiento en una unidad de medida diferente o condiciones técnicas o de ejecución que no se ajusten a lo requerido.

En el caso analizado, de la revisión económica efectuada no se advierte que la aclaración presentada por el proponente modifique la oferta inicial, cambie la unidad de medida, elimine ítems, condicione el cumplimiento técnico o pretenda trasladar a la Entidad costos no incluidos en la oferta. Por el contrario, el proponente ratifica que mantiene los precios ofertados, que estos incluyen costos, gastos, imprevistos y utilidad, y que asumirá su ejecución sin generar reclamaciones de orden económico por este concepto.

Adicionalmente, la desagregación de precios allegada refleja que los valores ofertados se componen de costo del servicio o bien, gastos generales, imprevistos y utilidad. Esta información permite concluir que, conforme a lo declarado por el proponente, la oferta no fue estructurada bajo un escenario de pérdida ni con desconocimiento de los costos necesarios para la ejecución contractual.

Las razones aportadas por **MOTOSPEED NL S.A.S.** - economías de escala, capacidad instalada, inventarios propios, compras por volumen, herramientas propias y personal técnico de planta - constituyen elementos razonables para explicar que una oferta pueda ser competitiva frente al valor de referencia, sin que por ello deba considerarse artificialmente baja.

Conclusiones

De conformidad con lo expuesto y con el análisis realizado a la documentación allegada, se concluye lo siguiente:

- El proponente MOTOSPEED NL S.A.S. presentó respuesta escrita al requerimiento de aclaración de precios y remitió documentación soporte para justificar los ítems observados como posibles precios artificialmente bajos.
- La respuesta allegada atiende los aspectos requeridos por la Entidad: desagregación de precios, soportes de sostenibilidad, explicación de razones objetivas e indicación expresa de mantenimiento de precios durante la ejecución contractual.
- La estructura de costos aportada evidencia la inclusión de costos, gastos generales, imprevistos y utilidad, por lo que no se observa, desde la revisión económica, que la oferta se encuentre estructurada bajo un escenario de pérdida.
- El proponente manifestó que los precios ofertados son sostenibles durante la ejecución del contrato y que no solicitará reconocimientos adicionales ni desequilibrio económico por este concepto.

- No se evidencia una razón concluyente que permita rechazar la oferta por precios artificialmente bajos, ni que la aclaración presentada configure modificación de la oferta o incumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

Resultado: Se tiene por atendido el requerimiento de aclaración efectuado a **MOTOSPEED NL S.A.S.**; se acepta la justificación presentada y, desde el componente económico, la oferta no se considera artificialmente baja. En consecuencia, no procede su rechazo por este concepto.

Lo anterior se emite para los fines pertinentes dentro del proceso de selección, dejando constancia de que los precios ofertados son de obligatorio cumplimiento para el proponente en caso de aceptación de la oferta, sin que puedan constituir fundamento para reconocimientos adicionales o reclamaciones por desequilibrio económico atribuibles a la estructura económica de su propuesta.

YENNY TERESA RODRÍGUEZ
Contratista
Comité económico y financiero evaluador- Grupo Adquisiciones

Referencias documentales: Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.4; Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente; verificación económica del proceso; respuesta y anexos remitidos por MOTOSPEED NL S.A.S.

EVALUACION JURIDICA MINIMA CUANTIA No. 007-2026 MDN-UGG-DA

OBJETO: *"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENUINOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL".*

Teniendo en cuenta que el informe de evaluación y verificación Técnico, Económica y Jurídica señala que el proponente: UT SECOP, "Primer Menor Precio" no aportó dentro del término otorgado los documentos requeridos mediante oficio del 28/05/2026, quedando en consecuencia RECHAZADO para continuar en el proceso, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 5 de la invitación a ofertar dentro del proceso de mínima cuantía No. 007-2026 MDN-UGG-DA, se evaluó la oferta con el Segundo Menor Precio así:

Proponente: MOTO SPEED NL SAS
NIT: 900.604.596-5
Representante Legal: ERNESTO JOSE PULIDO SANCHEZ
CC Nro. 79.760.259 de Bogotá D.C.

De acuerdo con la invitación pública a ofertar, se verifica los siguientes numerales de carácter jurídico, así:

14. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
14.1.1 PARTICIPANTES: *"Podrán participar en este proceso todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesas de asociación futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado y estar registradas en el SECOP II."*	X		Persona Jurídica Nacional
14.1.2 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO. *"El proponente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente o Representante Legal o apoderado, según corresponda"*	X		El proponente aporta copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal ERNESTO JOSE PULIDO SANCHEZ CC No. 79.760.259 de Bogotá D.C.
14.1.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA *"Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.* *Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección"*	X		De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal, el Representante, no tiene restricciones para este tipo de procesos (mínima cuantía).

14.1.4 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA. *"Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta y, en caso que así se considere, firmar el contrato respectivo."*	**X**		El oferente actúa a través de su Representante Legal.
14.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO *"(...)Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la persona jurídica oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, y acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. La persona jurídica deberá tener **renovada la matrícula mercantil en la presente vigencia.** (...)"*	**X**		Se aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Bogotá. Con fecha de expedición del 19 de mayo 2026 renovada 27/03/2026, con un término de duración indefinida.
*"La persona jurídica deberá acreditar a través del certificado de existencia y representación legal o del certificado de matrícula mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, la **existencia de un (1) establecimiento de comercio propio en la ciudad de Bogotá D.C.,** en donde ejecute las actividades correspondientes a su objeto social. En cualquiera de los dos documentos anteriormente mencionados, deberá constar de forma expresa la renovación de la matrícula mercantil para la presente vigencia. (...)"*	**X**		Cuenta con establecimiento de comercio según el certificado de existencia y representación legal Cr 43 # 12B -05
"(...) el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (...)".	**X**		Fecha de expedición: 19 de mayo de 2026.
"(...) en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más (...)"	**X**		Indefinida.
"(...) y acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (...)".	**X**		Contiene actividades a fines con el objeto del proceso de selección.
*"(...) La persona jurídica deberá tener **renovada la matrícula mercantil en la presente vigencia.** (...)"*	**X**		Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado el **27 de marzo de 2026**.
14.1.6 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO *"Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales (...)"*			No aplica
14.1.7 PROPUESTAS CONJUNTAS – PROPONENTES PLURALES			N/A

"Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. (...)"			
14.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. ANEXO 10 *"Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, el oferente acreditará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:* ***a)*** *Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los* ***últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.***	**X**		El oferente aporta Anexo No. 10 diligenciado y suscrito por el Representante Legal.
14.1.9. VERIFICACIÓN DEL SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades) *"De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios* ***el Ministerio realizará e imprimirá la consulta*** *de los antecedentes disciplinarios* ***del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso****, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades. Los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán si cada uno de los proponentes a evaluar aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación."*	**X**		El evaluador jurídico realiza la consulta de Antecedentes Disciplinarios, verificando que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Se Anexa Soporte).
14.1.10 CONSULTA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA "Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, el Ministerio hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: *"Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín"* (Subrayado fuera del texto).	**X**		El evaluador jurídico realiza la consulta en la Contraloría General de la República, donde se verifica que el oferente no se encuentra reportado como Responsables Fiscales. (Se Anexa Soportes).
14.1.11 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	**X**		El evaluador jurídico realiza la consulta en la Policía Nacional de

"De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el Ministerio realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que él proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado."			Colombia, donde se verifica que el oferente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (Se Anexa Soporte).
14.1.12 CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (APLICA PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL) *"De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, el Ministerio realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto, la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador."*	**X**		El evaluador jurídico realiza la consulta en la Policía Nacional de Colombia, donde se verifica que el oferente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (Se Anexa Soporte).
14.1.13 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD *"Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o suplentes, y/o sus socios, no presenten inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, éste deberá presentar con su propuesta diligenciado por la persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado, el ANEXO No. 1, en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incursos por sí o por interpuesta persona, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011."*	**X**		El oferente aporta Anexo No. 1 diligenciado y suscrito por el Representante Legal.
14.1.14 VERIFICACION REGISTRO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS *"El comité jurídico evaluador verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP) allegado con la oferta (si aplica) y en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio - RUES, la imposición de multas, otras sanciones e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes".*	**X**		El evaluador jurídico realiza la consulta en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio - RUES, donde se verifica que el oferente no tiene reportadas sanciones. (Se Anexa Soporte).
14.1.15 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD *"El proponente deberá allegar diligenciado el Anexo No. 2 de la presente invitación a ofertar".*	**X**		El oferente aporta Anexo No. 2 diligenciado y suscrito por el Representante Legal, de la unión temporal
14.1.16 COMPROMISO DE ANTISOBORNO *"El proponente deberá allegar diligenciado el Anexo No. 7 de la presente invitación a ofertar.*	**X**		El oferente aporta Anexo No. 7 diligenciado y suscrito por el Representante Legal.

Si el oferente no presenta con su oferta el Anexo No. 7 diligenciado, el Ministerio lo requerirá a fin de que lo allegue dentro del plazo que se señale para el efecto."			
14.1.17 PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN *"El proponente deberá allegar diligenciado el Anexo No. 8 de la presente invitación a ofertar.* *Si el oferente no presenta con su oferta el Anexo No. 8 diligenciado, el Ministerio lo requerirá a fin de que lo allegue dentro del plazo que se señale para el efecto."*	**X**		El oferente aporta Anexo No. 8 diligenciado y suscrito por el Representante Legal.
14.1.18 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM *"El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá aportar el certificado del REDAM."*	**X**		El evaluador jurídico realiza la consulta en la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el representante legal con número de identificación CC 79760259, no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, Código Verificación: CMGATK9L6N.

RESUMEN VERIFICACION JURIDICA
Una vez verificado los requisitos jurídicos habilitantes, se tiene como resultado que el proponente **MOTO SPEED NL SAS, CUMPLE** lo requerido en la Invitación Publica a ofertar **Nro. 007/2026 MDN-UGG-DA**.

Bogotá, D.C., 05 de junio de 2026.

JOHN WILSON CABALLERO GARCÍA
EVALUADOR JURÍDICO